

ACTA Nº 2.302

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día cinco de febrero del año dos mil tres, estando presentes en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Sra. Presidente Dra. Arminda del Carmen Colman, y los Sres. Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas; encontrándose ausente el Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang por hallarse en uso de la licencia compensatoria de la FERIA Ordinaria del Año 2002; se reúnen para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se han dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº: 01/03 –Adm.- Por la que se resuelve prorrogar los créditos vigentes al 31 de Diciembre de 2.002 del Poder Judicial para el ejercicio 2.003. **2º)** Nº: 02/03 –Adm.- Por la que se autoriza al Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial a efectuar la afectación preventiva y compromiso en el Registro Analítico de Compromisos e Imputaciones habilitados para el Ejercicio Económico 2.003. **3º)** Nº: 03/03 –Adm.- Por la que se fija provisoriamente el monto del Fondo Permanente del Poder Judicial. **4º)** Nº: 08/03 –Adm.- Por la que se reconoce la cuenta de gastos a que se refiere el Expte Nº: 08, FNº: 1.040 Año: 2.003 –Administración-. **5º)** Nº: 09/03 –Adm- Por la que se dispone la locación del inmueble ubicado en la calle Moreno 475 de esta ciudad, para el funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta capital. **6º)** Nº: 10/03 –Adm- Por la que se resuelve aprobar la cuenta de gastos a que se refiere el Expte. Nº 16, FNº: 1040, Año: 2.003 –Administración-. **7º)** Nº: 11/03 –Adm-. Por la que se dispone contratar con el Automóvil Club Argentino Filial Formosa, la provisión de cuarenta (40) chequeras para el suministro de combustible. Reconociéndose la cuenta de gastos a que se refiere el Expte. Nº 24, FNº: 1040, Año: 2003. –Administración- **8º)** Nº: 12/03 –Adm- Por la que se reconoce la cuenta de gastos a que se refiere el Expte. Nº 28, FNº: 1041, Año: 2.003 –Administración-. **9º)** Nº: 13/03 –Adm- Por la que se resuelve aprobar la cuenta de gastos a que se refiere el Expte. Nº: 33, FNº: 1041, Año: 2.003 –Administración-. **10º)** Nº: 14/03 –Adm- Por la que se resuelve aprobar las liquidaciones de haberes del Personal de Planta Permanente del Poder Judicial, correspondientes al mes de enero de 2.003, autorizándose al S.A.F. a gestionar el pedido de fondos respectivo. **11º)** Nº: 15/03 –Adm- Por la que se resuelve aprobar las liquidaciones de haberes del Personal de

Planta Transitoria del Poder Judicial, correspondientes al mes de enero de 2.003, autorizándose al S.A.F. a gestionar el pedido de fondos respectivo. **12º)** N°: 16/03 – Adm- Por la que se resuelve aprobar las liquidaciones de haberes del Personal de Planta Transitoria del Jurado de Enjuiciamiento correspondientes al mes de enero de 2.003, autorizándose al S.A.F. a gestionar el pedido de fondos respectivo. **13º)** N°: 411/02 –Sup- Por la que se concede a la Dra. María Cristina Peña de Camoirano, licencia para los días 26 y 27 de Diciembre del año 2002, en virtud de lo dispuesto por el art. 61 inc. "d" del RIAJ; y el día 30 de Diciembre en virtud de lo dispuesto por el art. 53 Bis del RIAJ. **14º)** N°: 420/02 –Sup- Por la que se dispone prorrogar la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2.002 a la Dra. Josefina Alcira Pérez, hasta el reintegro del titular del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial. **15º)** N°: 01/03 – Sup- Por la que se dispone interrumpir la Feria Judicial Ordinaria 2.002 que se encuentra usufructuando la agente Rosa Mercedes Luque de Márquez, a partir del día 08 de enero de 2.003 y hasta el día 20 del mismo mes y año, concediéndose el usufructo de la compensatoria de dichos días desde el 10 y hasta el 22 de marzo del año en curso. **16º)** 02/03 –Sup- Por la que se tiene por concedida la licencia solicitada, a la agente Constantina Blanas a partir del día 21 de Diciembre de 2.002 y hasta el día 02 de febrero del año en curso, en virtud de lo establecido en el art. 53 Bis del RIAJ. **17º)** N°: 03/03 –Sup- Por la que se dispone interrumpir, por razones de servicio, la Feria Judicial Ordinaria 2.002 que se encuentra usufructuando el arquitecto Fernando F. Polo, a partir del día 10 de enero de 2.003. **18º)** N°: 04/03 –Sup- Por la que se dispone prorrogar el usufructo de la licencia compensatoria de Feria del presente año al Sr. Secretario de Recursos –Dr. Carmelo J. Todone- hasta la oportunidad en que se cubra la vacancia de la Secretaría de Gobierno, que por subrogación legal viene ejerciendo. **19º)** 05/03 – Sup- Por la que se dispone que el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Pirané, permanezca cerrado el día 13 de enero de 2003 en razón del duelo decretado en dicha localidad por el fallecimiento de la Sra. Diputada Nacional Martha Meza. **20º)** 06/03 –Sup- Por la que se dispone interrumpir la Feria Judicial Ordinaria 2.002 que se encuentra usufructuando el agente Ignacio Ramírez a partir del día 13 de enero de 2.003. **21º)** 07/03 –Sup- Por la que se tiene por interrumpida por el término de 02 días (11 y 12 del mes de enero de 2.003) la Feria Judicial Ordinaria 2.002 que se encuentran usufructuando el Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra y el agente Eladio Lezcano. **22º)** N°: 08/03 –Sup- Por la que se dispone / /

interrumpir la Feria Judicial Ordinaria 2002 a partir del día 15 de enero de 2.003 al Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Palo Santo -Dr. Ernesto Sajama-, prorrogándosele los días restantes, hasta el reintegro de la agente Ramona Benitez.; concediéndose a la agente Ramona B. Benitez licencia a partir del día 15 de enero y hasta el 4 de febrero de 2003, en virtud de lo normado por el artículo 54 del RIAJ., concediéndose el descanso compensatorio de la feria judicial ordinaria del 2002 del 05 de febrero al 07 de marzo de 2003. **23º)** N°: 09/03 –Sup- Por la que se dispone interrumpir la Feria Judicial Ordinaria 2002 al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra los días 16 y 17 de enero de 2.003, prorrogándose los días no usufructuados hasta fecha a determinar; autorizando su traslado hasta la ciudad de Corrientes en su vehículo particular, extendiéndose los vales correspondientes para adquisición de combustible, y viáticos previa rendición de cuenta.. **24º)** N°: 10/03 –Sup- Por la que se resuelve postergar hasta el día 03 de febrero del año en curso, el usufructo del descanso compensatorio de la feria judicial que debía hacer uso la agente Mirtha Toledo de Kraupner a partir del día 20 del corriente mes y año, concediéndose el mismo hasta el día 05 de marzo de 2003. **25º)** 11/03 –Sup- Por la que se dispone interrumpir a partir del día 20 de enero de 2003 la Feria Judicial Ordinaria 2.002, que se encuentra usufructuando el agente Víctor Medina, y a partir del día 22 del mismo mes y año al agente Marcelino Aguirre. **26º)** N°: 12/03 –Sup- Por la que se dispone interrumpir la Feria Judicial Ordinaria al Dr. Oscar A. Blanco a partir del 20 de enero de 2.003, prorrogándose los días no usufructuados hasta fecha a determinar **27º)** N°: 13/03 –Sup- Por la que se resuelve prorrogar el uso de la licencia compensatoria de Feria del presente año al agente Faustino Ayala, hasta la oportunidad en que se cubra la vacancia del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Comandante Fontana que por subrogación legal viene ejerciendo. **28º)** N°: 16/03 –Sup- Por la que se resuelve prorrogar el uso de la licencia compensatoria de Feria del presente año al agente Carlos F. Kirsch, hasta fecha a determinar. **29º)** N°: 17/03 –Sup- Por la que se tiene por concedida al arquitecto Fernando F. Polo la Feria Judicial Ordinaria 2.002, del 27 de enero al 09 de febrero del año en curso, prorrogándose los días restantes hasta fecha a determinar. **30º)** N°: 18/03 –Sup- Por la que dispone interrumpir por razones de servicio la Feria Judicial Ordinaria 2002 al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra los días 28 y 29 de enero de 2003, autorizando su traslado hasta la ciudad de Corrientes en su vehículo particular, extendiéndose los vales correspondientes para adquisición de

combustible, y viáticos previa rendición de cuenta. **31º)** N°: 20/03 –sup- Por la que se dispone interrumpir a partir del día 10 de febrero del año en curso el descanso compensatorio de la feria de la agente Myrian Nuñez, prorrogándose los días no usufructuados hasta fecha a determinar. **32º)** N°: 21/03 –Sup- Por la que se dispone interrumpir el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria 2002, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, los días 30 y 31 de enero de 2003, prorrogándose los días no usufructuados hasta fecha a determinar en el transcurso del corriente año, autorizándose asimismo su traslado a la localidad de Las Lomitas en su vehículo particular, con el agente Eladio Lezcano; extendiéndose los vales correspondientes para adquisición de combustible, y viáticos previa rendición de cuenta. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. Asimismo atento a lo dispuesto en el Acta N° 2.272, punto 5º, disponer que todas las prórrogas de Feria concedidas excepcionalmente deben ser usufructuadas indefectiblemente antes del 15 de marzo del corriente año, con excepción de las otorgadas al Sr. Secretario Subrogante de la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Juez de Paz Subrogante de Comandante Fontana, por estrictas razones de servicio. **SEGUNDO:** Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Vanessa J. A. Boonman s/ Comunicación: Visto el oficio remitido por la mencionada Magistrada, en virtud del cual comunica a este Alto Cuerpo que en los autos caratulados "Palavecino, Carlos Hugo Rafael c/ Rojas Elida L. s/ Ejecutivo" Expte. N°: 120/99, la Municipalidad de San Martín N° 2, en forma reiterada se ha mostrado reticente con su obligación de acatar los mandatos judiciales. **ACORDARON:** Atento a la vigencia de la reforma procesal dispuesta por ley 1.397/02, estése a lo dispuesto por el art. 395, tercer párrafo, del C.P.C.C. **TERCERO:** Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 –Dr. Alberto Jorge- s/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado, por la cual solicita que por razones de servicio se le autorice a usufructuar los días compensatorios de feria que se le adeudan, en los meses del corriente año que el Alto Cuerpo considere. **ACORDARON:** Autorizar a usufructuar los días de Feria pendientes, antes del treinta (30) de junio del corriente año, pudiendo fraccionar los mismos con conocimiento anticipado de Presidencia y del Subrogante Legal. **CUARTO:** Dra. Hans de Dorrego – Presidente del Tribunal Electoral Permanente- s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada, por la cual solicita que el personal dependiente del mencionado Tribunal, que se encuentre prestando servicios en dependencias del Poder Judicial, /

permanezca en situación de disponibilidad para cuando las necesidades inmediatas del servicio así lo requieran. **ACORDARON:** Tener presente. **QUINTO:** Procuración General s/ Remisión Visto la Resolución N° 233/02 por la que se comunica que el Dr. Carlos D. Buxman prestará servicios durante la Feria Judicial Ordinaria, hasta el día 10 de enero de 2.003. **ACORDARON:** Tener Presente. **SEXTO:** Dr. Coronel, Abel Agustín s/ Remisión. Visto el Proyecto integral para la reorganización de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial, elevado por el mismo **ACORDARON:** .Habiéndose remitido el Presupuesto 2.003, a lo solicitado téngase presente. **SEPTIMO:** Sr Director de Recursos Humanos – Dr. Alejandro Blanco- s/ Pedido (Expte. 6258/02 – Sec. Gob. Sup.): Visto la solicitud formulada por el Director de Recursos Humanos de justificación de inasistencias del agente Jorge Recalde, conforme constancias del expediente administrativo de mención. **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, justificando las inasistencias en que incurriera el agente Jorge Recalde en virtud del art. 53 Bis del RIAJ. **OCTAVO:** Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra s/ Remisión (Expte.N° 7403/02 Sec. Gob. Sup.) Visto el expediente mencionado **ACORDARON:** Atento a las presentes actuaciones, se recuerda que el Director Médico ejerce la Superintendencia exclusiva sobre la totalidad de los médicos del Poder Judicial (art. 247 inc. 8° del RIAJ). A los fines del cumplimiento del art. 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Director Médico deberá establecer rotativamente las guardias exclusivas para el Juzgado de Menores, en cuyo caso el profesional que resulte rotativamente afectado a la misma será excluido del cronograma de guardias penales. A fin de instrumentar la presente disposición el Director Médico deberá confeccionar un único cronograma que prevea todo lo dispuesto anteriormente. **NOVENO:** Sr. Presidente de Excma. Cámara Segunda en lo Criminal s/ Comunicación Visto el oficio remitido a este Alto Cuerpo, mediante el cual comunica que de conformidad al Acta de Constitución de Autoridades para el año 2003 que se adjunta, resultó designado para el ejercicio de la Presidencia del Tribunal el Dr. Alejandro Néstor Sandoval, y como Subrogante la Dra. Beatriz Luisa Zanín. **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO:** Sra. Presidente del Excmo Tribunal del Trabajo s/ Comunicación Visto la nota remitida mediante la cual comunica que para el año 2.003 la Presidencia del Excmo. Tribunal del Trabajo será ejercida por la Dra. Elida B. Carnero de Niveyro, siendo su Subrogante legal la Dra. Martha O. Neffen de Linares. Asimismo fueron

designados como Presidentes de Salas, las Dras. Martha O. Neffen de Linares -Sala I-; Elida B. Carnero de Niveyro -Sala II-; Alcira Teresa Gallardo -Sala III-.

ACORDARON: Tener presente. **DECIMO PRIMERO:** Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia s/ Comunicación. Visto la nota remitida por la mencionada Magistrada mediante la cual comunica que de conformidad al Acta de Constitución de Autoridades para el año 2.003 ha sido designada Presidente del Excmo. Tribunal de Familia la Dra. Stella Maris Zabala de Copes y como Subrogante legal la Dra. Elsa Cabrera de Dri. **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO SEGUNDO: Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal s/ Comunicación. Visto la nota remitida a este Alto Cuerpo, mediante la cual comunica que de conformidad al Acta de Constitución de Autoridades para el año 2003 que se adjunta, resultó designado para el ejercicio de la Presidencia del Tribunal el Dr. Rolando Alberto Cejas, y como Subrogante el Dr. Rubén Castillo Giraudo. **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO TERCERO:** Auxiliar Técnico Eusebio Rojas s/ Pedido. Visto la nota mediante la cual el mencionado agente solicita justificación de las inasistencias en que incurriera los días 9 y 10 de Diciembre de 2002 en virtud de lo normado por el art. 53 Bis del RIAJ. **ACORDARON:** Atento a las excepcionales razones invocadas, hacer lugar a lo solicitado, teniéndose por justificadas las inasistencias del agente Rojas. **DECIMO CUARTO:** Patiño, Beatriz s/ Pedido Visto la solicitud de pago de ferias no gozadas por la mencionada agente y las actuaciones del expediente administrativo N° 1.777/02 de la Secretaría de Gobierno (Administración). **ACORDARON:** Estése a lo dispuesto por Resolución N° 280/02 –Adm-. **DECIMO QUINTO:** Expte. N°: 7762/02 –Sup- "Pueblos Indígenas de Pie s/ Presentar Petitorio". Visto el petitorio presentado en las actuaciones mencionadas **ACORDARON:** Habiendo tomado conocimiento de lo denunciado y encontrándose en trámite las presentes actuaciones ante la justicia ordinaria, téngase presente lo manifestado y encomiéndose al Juez competente la pronta dilucidación de los hechos denunciados (art. 27 inc. 11° de la Ley Orgánica del Poder Judicial). **DECIMO SEXTO:** Centro de Martilleros s/ Presentación (Expte. N° 7144/02 Sec.Gob.Sup) Visto la presentación efectuada por la mencionada entidad en virtud de la cual pone en conocimiento de este Alto Cuerpo la demora de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Clorinda en la efectivización de las diligencias judiciales y el perjuicio que la misma ocasiona, solicitando se arbitren los medios para modificar dicha situación. **ACORDARON:** De acuerdo a la propia estadística/

elaborada por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, recomiéndase agilizar el trámite de las diligencias presentadas. **DECIMO SEPTIMO:** Sr. Juez de Menores Dr. Carlos María Miers s/ Remisión. Visto la copia certificada del informe N° 09/02 sobre la situación del Hogar Granja "La Esperanza", elevado por el mencionado Magistrado. **ACORDARON:** Remitir todo lo actuado al Ministerio de Desarrollo Humano para su conocimiento, solicitando se implementen las medidas que se estimen necesarias para corregir las falencias apuntadas en el informe mencionado precedentemente. **DECIMO OCTAVO:** Sra. Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Dra. Gloria Casullo de Granada s/ Pedido Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria en virtud de la cual solicita se autorice el usufructo de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2.002, desde el día 10 y hasta el día 19 de febrero del año 2.003 inclusive, prorrogándosele los restantes días. **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, recordándose que el resto de la compensatoria deberá ser usufrutuada indefectiblemente antes del 30 de junio del corriente año. **DECIMO NOVENO:** Dr. Fernando Carbajal s/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado profesional en virtud de la cual solicita se aclare el Acta 2179/00, punto sexto. **ACORDARON:** Téngase presente lo solicitado y estése a las disposiciones pertinentes del nuevo Código Procesal Civil y Comercial que ha venido a modificar las Acordadas sobre la materia. **VIGESIMO:** Sra. Secretaria de Trámites Originarios del Excmo. S.T.J. –Esc.Célica A. C. de Rave- s/ Elevación (Expte. N°: 90/02 –Sec.Gob.Sup.). Visto las actuaciones agregadas al mencionado expediente administrativo y el informe remitido por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 3 a requerimiento de la Presidencia de este Tribunal. **ACORDARON:** Atento a la notoria demora en proveer una acción de la naturaleza de la presentada en su momento, demora que excede el periodo de feria aludida y el objeto a dilucidar que no justificaba la mora constatada, fórmúlese un llamado de atención al titular del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3, Dr. Ceferino A. Arroquigaray. **VIGESIMO PRIMERO:** Dr. Daniel Eduardo Sosa –Secretario Relator del S.T.J.- s/ Renuncia. Visto la nota presentada por el Dr. Sosa en virtud de la cual manifiesta su renuncia al cargo para el cual fuera oportunamente contratado. En este estado y con carácter previo al tratamiento del presente punto se retira del Acuerdo la Sra. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia Dra. Arminda del Carmen Colman, por razones de decoro. Seguidamente los demás miembros del

Tribunal **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Daniel Eduardo Sosa, a partir del 1º de enero de 2003. Tome conocimiento el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

VIGESIMO SEGUNDO: Auxiliar Jorge Alberto Salvatierra s/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita se le justifique la inasistencia en que incurriera el día 26 de diciembre de 2002, en virtud de lo normado por el art. 53 bis. del RIAJ. **ACORDARON:** No estando acreditada la excepcionalidad en el presente caso, a lo solicitado no ha lugar.

VIGESIMO TERCERO: Sr. Juez de Menores Dr. Carlos María Miers s/ Remisión. Visto la copia certificada del informe N° 10/02 sobre la situación de la Casa Cuna "Santa Teresita del Niño Jesús", remitida por el mencionado Magistrado. **ACORDARON:** Remitir todo lo actuado al Ministerio de Desarrollo Humano para su conocimiento, solicitando se implementen las medidas que se estimen necesarias para corregir las falencias apuntadas en el informe mencionado precedentemente.

VIGESIMO CUARTO: Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Neuquén s/ Comunicación. Visto la nota remitida por el mencionado Magistrado en virtud de la cual hace saber la integración del Excmo. Superior Tribunal de Justicia para el año 2003. **ACORDARON:** Tener presente. **VIGESIMO QUINTO:** Contención de Gastos. Prórroga vigencia punto 11º del Acuerdo N° 2.210 para el Ejercicio 2003. Visto lo dispuesto en el punto 11º del Acta 2.210 y subsistiendo los motivos que dieron lugar a dicho pronunciamiento, en un todo de acuerdo a las pautas presupuestarias establecidas para el presente ejercicio. **ACORDARON:** Prorrogar los términos del Acta 2.210 punto 11º y ratificar la política de contención de gastos de este Poder Judicial.

VIGESIMO SEXTO: Llamado a Concurso. Visto que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la localidad de Comandante Fontana, y debiendo instrumentarse las medidas pertinentes para su cobertura **ACORDARON:** 1º) Llamar a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Paz de Comandante Fontana, fijándose como fecha limite para la presentación de los interesados el día 14 de marzo de 2003 a las 12,30 hs. 2º) Facúltase a Presidencia a disponer la publicación pertinente y a adoptar todas las medidas necesarias para concretar lo establecido en el punto 1º. Todo lo cual dispusieron y mandaron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.



ARMINDA DEL CARMEN COLMAN



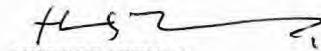
ARIEL GUSTAVO COLL

siguen firmas...

Cde. Acta N° 2.302.-



CARLOS GERARDO GONZALEZ



HECTOR TIEVAS

2302

FORMOSA, 2 ENI 2003

VISTO:

Los artículos 62º y 118º, inciso 6) de la Constitución Provincial y 29º de la ley 1.180 (expediente E-40.573/02), y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas establecen que la falta de sanción de la ley que apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, al feneceer la vigencia del anterior, implica la reconducción automática de los créditos aprobados para el ejercicio cerrado, con los ajustes que se introduzcan en función de lo dispuesto por el mencionado artículo 29º;

Que el Presupuesto para el 2.003, no tiene aún aprobación legislativa, por lo que resulta de aplicación el mecanismo expresado precedentemente, disponiéndose, en consecuencia, la prórroga del correspondiente ejercicio pasado, que regirá al solo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad del plan de obras,

Por ello y el dictamen favorable de la Asesoría Letrada General del Poder Ejecutivo a fojas 4

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a los titulares de cada Jurisdicción que integran la Administración General, a disponer de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo establecido por los artículos 62º y 118º, inciso 6) de la Constitución Provincial y 29º de la ley 1.180 de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistema de Control del Sector Público Provincial.

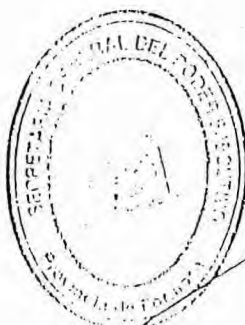
ARTICULO 2º: La autorización establecida en el artículo anterior, estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 35º y 36º de la ley 1.180.

ARTICULO 3º: Rellene el presente decreto el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos.

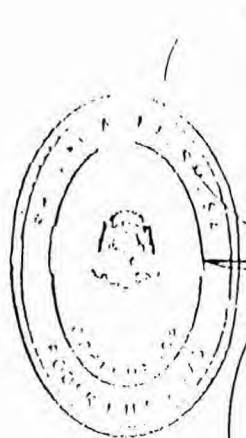
ARTICULO 4º: Darse al Registro Provincial y Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 1
Prórroga Presupuesto 2003

ES COPIA



REINAUDO G. CEBILLA
Subsecretario General del PE



Dr. Gilda Insfran
GOBERNADOR

Dr. RICARDO ALBERTO CARRILLO
Ministro de Economía, Obras y
Servicios Públicos



JURISDICCIÓN: 9 - PODER JUDICIAL

AÑO: 2.002

UNIDAD DE ORG.: 1 - PODER JUDICIAL

CODIFICACIÓN								DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.	Clas		
0								ADMINISTRAC. CENTRAL	39.768.940,00
	1							ADMINISTRAC. GENERAL	39.768.940,00
		40						JUSTICIA	39.768.940,00
			1					EROGAC. CORRIENTES	39.258.940,00
				1				OPERACION	38.858.940,00
					11			PERSONAL	37.058.940,00
						1110		Personal Permanente	30.962.800,00
						1120		Personal Temporario	5.746.740,00
						1140		Asignaciones Familiares	300.000,00
						1150		Servicios Extraordinarios	9.400,00
						1160		Asistenc. Soc. al Personal	40.000,00
					12			BIENES Y SERV. NO PERS.	1.800.000,00
						1210		Bienes de Consumo	800.000,00
						1220		Servicios no Personales	1.000.000,00
				2				INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00
					21			INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00
						2120		Intereses de otras deudas	100.000,00
				3				TRANSFERENCIAS	300.000,00
					31			Transf.p/financiar Erog. Ctes.	250.000,00
						3140		Otros Ap.a Entes Gob.Pcial.	50.000,00
						3160		Ap. a Activ.no Lucrativas	50.000,00
						3180		Ap. para Pasividades	150.000,00
					32			Transf.p/financ.Erog.de Capital	50.000,00
						3260		Aportes a Act.no Lucrativas	50.000,00
			2					EROGAC.DE CAPITAL	510.000,00
				5				INVERSION REAL	509.000,00
					51			BIENES DE CAPITAL	509.000,00
						5110		Equipamiento	300.000,00
						5120		Inversiones Administrativas	209.000,00
				6				BIENES PREEXISTENTES	1.000,00
					61			Bienes prexistentes	1.000,00
						6110		Terrenos	1.000,00

JURISDICCIÓN: 9 - PODER JUDICIAL

AÑO: 2002

U.O: 2 - TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

CODIFICACIÓN								DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.	Clas		
0								ADMINISTRAC. CENTRAL	1.721.580,00
	1							ADMINISTRAC. GENERAL	1.721.580,00
		40						JUSTICIA	1.721.580,00
			1					EROGAC. CORRIENTES	1.671.580,00
				1				OPERACION	1.671.580,00
					11			PERSONAL	1.441.580,00
						1110		Personal Permanente	1.279.100,00
						1120		Personal Temporario	142.480,00
						1140		Asignaciones Familiares	10.000,00
						1160		Asistenc. Soc. al Personal	10.000,00
					12			BIENES Y SERV. NO PERS.	230.000,00
						1210		Bienes de Consumo	150.000,00
						1220		Servicios no Personales	80.000,00
			2					EROGAC.DE CAPITAL	50.000,00
				5				INVERSION REAL	50.000,00
					51			BIENES DE CAPITAL	50.000,00
						5110		Equipamiento	25.000,00
						5120		Inversiones Administrativas	25.000,00

JURISDICCIÓN: 9 - PODER JUDICIAL

U.O. : 3 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO

AÑO: 2002

CODIFICACIÓN							DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car.	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.		
0							ADMINISTRAC. CENTRAL	77.100,00
	1						ADMINISTRAC. GENERAL	77.100,00
		40					JUSTICIA	77.100,00
			1				EROGAC. CORRIENTES	77.100,00
				1			OPERACION	77.100,00
					11		PERSONAL	57.100,00
					12	1120	Personal Temporario	57.100,00
							BIENES Y SERV. NO PERS.	20.000,00
						1210	Bienes de Consumo	10.000,00
						1220	Servicios no Personales	10.000,00

JURISDICCIÓN: 9 - PODER JUDICIAL

U.O.: 4 - TRIB. DE SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO

AÑO: 2002

CODIFICACIÓN								DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.	Clas		
0								ADMINISTRAC. CENTRAL	166.800,00
	1							ADMINISTRAC. GENERAL	166.800,00
		40						JUSTICIA	166.800,00
			1					EROGAC. CORRIENTES	156.800,00
				1				OPERACION	156.800,00
					11			PERSONAL	136.800,00
						1110		Personal Permanente	135.600,00
						1120		Personal Temporario	0,00
						1140		Asignaciones Familiares	1.200,00
					12			BIENES Y SERV. NO PERS.	20.000,00
						1210		Bienes de Consumo	15.000,00
						1220		Servicios no Personales	5.000,00
			2					EROGAC.DE CAPITAL	10.000,00
				5				INVERSION REAL	10.000,00
					51			BIENES DE CAPITAL	10.000,00
						5110		Equipamiento	5.000,00
						5120		Inversiones Administrativas	5.000,00

JURISDICCION: 9 - PODER JUDICIAL

U.O.5: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AÑO - 2002

CODIFICACIÓN							DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.		
0							ADMINISTRAC. CENTRAL	250.000,00
	1						ADMINISTRAC. GENERAL	250.000,00
		40					JUSTICIA	250.000,00
			1				EROGAC. CORRIENTES	250.000,00
				1			OPERACION	250.000,00
					11		PERSONAL	50.000,00
					1120		Personal Temporario	50.000,00
					12		BIENES Y SERV. NO PERS.	200.000,00
					1210		Bienes de Consumo	50.000,00
					1220		Servicios no Personales	150.000,00

aef
 pres015m



JURISDICCION:-9- PODER JUDICIAL
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 1 - PODER JUDICIAL
EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS
AÑO: 2002

12 - BIENES DE CONSUMO Y SERV. NO PERSONALES 157.715,83

1210 - BIENES DE CONSUMO 19.559,26

202 - PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y S/DERIVADOS 18,00

Carlos Bogado	Expte.2372/02	R.1484/02	OP.834	R.02/03	18,00
---------------	---------------	-----------	--------	---------	-------

203 - TEXTILES Y CONFECCIONES 994

El Pajarito S.A.	Expte.2429/02	R.1556/02	OP.865	R.02/03	444,00
Casa Walter	Expte.1838/02	R.1165/02	OP.648	R.02/03	550,00

204 - MADERAS, CORCHOS Y SUS MAN. 290,18

El Salto	Expte.2202/02	R.1359/02	OP.767	R.02/03	290,18
----------	---------------	-----------	--------	---------	--------

205 - PAPEL, CARTON E IMPRESOS 1.464,00

Jul ver	Expte.2236/02	R.1404/02	OP.799	R.02/03	544,00
La Casa Mía	Expte.2237/02	R.1397/02	OP.794	R.02/03	920,00

206 - PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES 1.811,00

Ferretino	Expte.2170/02	R.1340/02	OP.763	R.02/03	84,00
La Curva	Expte.2073/02	R.1317/02	OP.743	R.02/03	276,00
La Curva	Expte.1902/02	R.1232/02	OP.691	R.02/03	60,00
El Milenio	Expte.2167/02	R.1390/02	OP.787	R.02/03	826,00
Ulises Aberturas	Expte.2166/02	R.1408/02	OP.803	R.02/03	60,00
Capra	Expte.2353/02	R.1526/02	OP.849	R.02/03	45,00
M'barete	Expte.2430/02	R.1559/02	OP.863	R.02/03	460,00

208 - CUEROS - PLASTICOS - CAUCHOS Y SUS MANUF. 2.159,00

Carlos Bogado	Expte.2321/02	R.1525/02	OP.848	R.02/03	92,00
Casa Walter	Expte.1838/02	R.1165/02	OP.648	R.02/03	445,00
Carlos Barbolini	Expte.2284/02	R.1463/02	OP.830	R.02/03	690,00
Neumáticos	Expte.2280/02	R.1459/02	OP.826	R.02/03	875,00
Mas Automotores	Expte.2450/02	R.1550/02	OP.859	R.02/03	57,00

209 - PIEDRAS - VIDRIOS Y CERAMICAS 1.616,00

Jaber	Expte.1192/02	R.760/02		R.02/03	66,00
La Curva S.R.L.	Expte.2164/02	R.1388/02	OP.784	R.02/03	850,00
La Curva S.R.L.	Expte.2163/02	R.1387/02	OP.782	R.02/03	700,00

210 - METALES COMUNES Y SUS MANUF. 2.627,58

Ferretino	Expte.2170/02	R.1346/02	OP.763	R.02/03	7,60
La Curva	Expte.2073/02	R.1317/02	OP.743	R.02/03	82,00
La Curva	Expte.1902/02	R.1232/02	OP.691	R.02/03	415,00
Taller C.Bogado	Expte.2321/02	R.1525/02	OP.848	R.02/03	282,00
Taller C.Bogado	Expte.2414/02	R.1528/02	OP.850	R.02/03	296,00
Cerrajería Llamas	Expte.1088/02	R.680/02	OP.381	R.02/03	55,00
Mas Automotores SA	Expte.2450/02	R.1550/02	OP.859	R.02/03	105,00
Taller C.Bogado	Expte.2372/02	R.1484/02	OP.834	R.02/03	88,00
Chamaco S.A..	Expte.2269/02	R.1457/02	OP.820	R.02/03	110,98
Ulises Aberturas	Expte.2166/02	R.1408/02	OP.803	R.02/03	218,00
Cerrajería Saporiti	Expte.2162/02	R.1386/02	OP.783	R.02/03	660,00

Broncemar Expte.1957/02 R.1252/02 OP.704 R.02/03



308,00

225 - OTROS BIENES DE CONSUMO

8.579,50

Casa Edison	Expte.2348/02	R.1450/02	OP.818	R.02/03	91,00
Código A	Expte.1966/02	R.1205/02	OP.670	R.02/03	408,00
Ferretino	Expte.2170/02	R.1346/02	OP.763	R.02/03	46,50
La Curva	Expte.2073/02	R.1317/02	OP.743	R.02/03	36,00
La Curva	Expte.2289/02	R.1465/02	OP.832	R.02/03	900,00
Fibrofor S.A.	Expte.183/02	D.02/02	OP.11	R.02/03	409,80
Taller C.Bogado	Expte.2372/02	R.1484/02	OP.834	R.02/03	83,00
Ferretería La Curva	Expte.2268/02	R.1456/02	OP.825	R.02/03	500,00
Pinturería El Milenio	Expte.2167/02	R.1390/02	OP.787	R.02/03	29,60
Código A	Expte.1967/02	R.1204/02	OP.673	R.02/03	408,00
Ferretería Del Oeste	Expte.1662/02	R.1031/02	OP.572	R.02/03	19,40
Mapic S.R.L.	Expte.2440/02	R.1545/02	OP.855	R.02/03	958,00
Mapic S.R.L.	Expte.2439/02	R.1542/02	OP.853	R.02/03	980,00
Mapic S.R.L.	Expte.2442/02	R.1547/02	OP.857	R.02/03	977,00
Mapic S.R.L.	Expte.2443/02	R.1548/02	OP.858	R.02/03	958,00
Mapic S.R.L.	Expte.2441/02	R.1546/02	OP.856	R.02/03	996,00
Bicimanía	Expte.2484/02	R.1561/02	OP.866	R.02/03	19,20
Mapic S.R.L.	Expte.2484/02	R.1561/02	OP.867	R.02/03	20,00
Mapic S.R.L.	Expte.2449/02	R.1554/02	OP.864	R.02/03	740,00